Naciones Unidas A/AC.182/2021/L.9



Distr. limitada 18 de febrero de 2021 Español Original: inglés

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

16 a 24 de febrero de 2021

## Proyecto de informe

Relatora: Sra. Sarah Weiss Ma'udi (Israel)

## III. Arreglo pacífico de controversias

## C. Conmemoración del 40° aniversario de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales

- 1. Durante el intercambio general de opiniones sostenido en las sesiones 297ª y 298ª del Comité Especial, celebradas el 16 de febrero, y en la segunda sesión del Grupo de Trabajo Plenario, celebrada el 17 de febrero, muchas delegaciones recordaron la conmemoración del 40º aniversario de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, aprobada por la Asamblea General en 1982 y contenida en el anexo de su resolución 37/10. Se reconoce y agradece el importante papel desempeñado por el Comité Especial en su preparación. Muchas delegaciones afirmaron que seguía siendo un documento importante del Comité. Se señaló que era la primera vez que en un texto se recogía un plan completo para el arreglo pacífico de las controversias internacionales y se consolidaba el marco jurídico conexo, aprovechando y promoviendo el derecho internacional general, la Carta y otros instrumentos clave relacionados con el arreglo pacífico de las controversias internacionales.
- 2. En la segunda sesión del Grupo de Trabajo Plenario, el representante de Filipinas presentó una propuesta de recomendación sobre el 40° aniversario de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales (A/AC.182/L.157). La delegación patrocinadora explicó que el texto se basaba principalmente en la resolución 67/95 de la Asamblea General, aprobada el 14 de diciembre de 2012 para conmemorar el 30° aniversario de la Declaración, y alentó a las Naciones Unidas a conmemorar su 40° aniversario de la Declaración con actividades cuyos costos se sufragarían con contribuciones voluntarias. La delegación patrocinadora afirmó también que la conmemoración del 40° aniversario serviría para resaltar la importancia normativa y política de la Declaración y el compromiso de los Estados con el arreglo pacífico de las controversias internacionales.





- 3. Se expresó un apoyo general a la propuesta de recomendar la conmemoración de la Declaración de Manila. Se señaló que la Declaración merecía que se le prestara una atención renovada.
- 4. El Comité Especial recomienda que el siguiente proyecto de resolución se someta a la consideración de la Asamblea General, con miras a su aprobación:

## Cuadragésimo aniversario de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales

La Asamblea General,

Reconociendo que el 15 de noviembre de 2022 se cumplirá el 40° aniversario de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, que la Asamblea General aprobó, sin someterla a votación, en su resolución 37/10, de 15 de noviembre de 1982,

Recordando que la Declaración de Manila fue negociada por iniciativa de Egipto, Filipinas, Indonesia, México, Nigeria, Rumania, Sierra Leona y Túnez y sobre la base de un texto preparado por el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización,

Recordando también que la Declaración de Manila fue el primer instrumento aprobado por la Asamblea General como resultado de la labor del Comité Especial,

Recordando además que la Declaración de Manila es una declaración fundamental acerca del arreglo pacífico de controversias internacionales, elaborada sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, en particular su Artículo 33,

Recordando que la Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas,

- 1. Reconoce la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales como un logro concreto del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización, y acoge con beneplácito el 40º aniversario de la aprobación de la Declaración;
- 2. Reitera su llamamiento a todos los Estados para que observen y promuevan de buena fe la Declaración de Manila en el arreglo pacífico de sus controversias internacionales;
- 3. *Alienta* a las Naciones Unidas y a todos los Estados Miembros a celebrar el 40° aniversario de la aprobación de la Declaración de Manila mediante actividades apropiadas;
- 4. *Destaca* que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución se sufragará mediante contribuciones voluntarias;
- 5. Solicita al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y todas las partes interesadas pertinentes para que observen la Declaración de Manila.

2/2 21-01461